

13 de octubre de 2016

Español

Original: inglés\*

---

**Informe de la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago del 3 al 7 de octubre de 2016**

**I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención**

**Recomendaciones aprobadas en la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

1. Los participantes en la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe aprobaron las siguientes recomendaciones, que habían sido formuladas por sus grupos de trabajo. Las observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo que dieron lugar a las recomendaciones se recogen en la sección IV más adelante.

**Tema 1. Iniciativas regionales e internacionales para combatir el tráfico ilícito**

2. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto al tema 1, titulado “Iniciativas regionales e internacionales para combatir el tráfico ilícito”:

a) Los Gobiernos deberían velar por que la cooperación interinstitucional incluyera la coordinación y el intercambio periódico de información sobre los grupos de traficantes, los buques sospechosos y las tendencias actuales en los *modus operandi*;

---

\* Disponible únicamente en español, francés e inglés, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



b) A fin de mejorar la eficacia de las medidas de lucha contra el tráfico ilícito, se alienta a los Gobiernos a prestar apoyo a las siguientes iniciativas interregionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP), el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores y el proyecto de fortalecimiento de la investigación penal y la justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (CRIMJUST);

c) Se alienta a los Gobiernos a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y a que actualicen cada seis meses todo cambio en la información de contacto de sus coordinadores nacionales (incluidos números de teléfono y direcciones de correo electrónico) para garantizar la exactitud de la información que figura en el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes;

d) Se alienta a la UNODC a que trabaje con los Estados a fin de elaborar un manual de mejores prácticas para que sea utilizado por las autoridades en caso de que reciban una solicitud de autorización para abordar embarcaciones;

e) Se pide a la UNODC que recopile estadísticas sobre las solicitudes relativas al artículo 17 de la Convención de 1988 que muestren el número de esas solicitudes que han formulado los países, los países que las han recibido, la respuesta que se les ha dado y otras cuestiones de interés operacional.

**Tema 2. Aplicación de políticas amplias y equilibradas en relación con las drogas mediante mecanismos de cooperación y coordinación entre las autoridades nacionales a todos los niveles**

3. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto al tema 2, titulado “Aplicación de políticas amplias y equilibradas en relación con las drogas mediante mecanismos de cooperación y coordinación entre las autoridades nacionales a todos los niveles”:

a) Se alienta a los Gobiernos a que aborden los diversos aspectos del problema de las drogas mediante intervenciones intersectoriales a todos los niveles y mediante una mayor cooperación internacional, a fin de asegurar la adopción de un enfoque integrado, multidisciplinario, equilibrado, amplio y basado en datos científicos, con medidas que se refuercen mutuamente;

b) Se alienta a los Gobiernos a que asignen recursos a la reducción de la oferta y la demanda de manera equilibrada;

c) Se alienta a los Gobiernos a que promuevan políticas nacionales de imposición de penas proporcionadas por delitos relacionados con drogas y a que consideren, cuando proceda y sea aplicable, con arreglo a sus sistemas jurídicos nacionales, la posibilidad de establecer medidas sustitutivas de la condena o el castigo, como medidas de tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación y reinserción social;

d) Se alienta a los Gobiernos a que promuevan la participación activa de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en la detección temprana y la derivación a los servicios de tratamiento de las personas con trastornos relacionados con el consumo de sustancias.

**Tema 3. Lucha contra el tráfico ilícito de nuevas sustancias psicoactivas, estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, y precursores**

4. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto al tema 3, titulado “Lucha contra el tráfico ilícito de nuevas sustancias psicoactivas, estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, y precursores”:

a) Se alienta a los Gobiernos a que establezcan relaciones de colaboración con las industrias químicas nacionales que creen conciencia y generen información sobre las sustancias y los precursores fiscalizados y no fiscalizados que pueden ser desviados para su utilización en la fabricación ilícita de drogas;

b) Si aún no lo están haciendo, los Gobiernos deberían alentar a sus autoridades a utilizar el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online) de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) para confirmar la legitimidad de todas las partes en las transacciones internacionales con precursores, incluidas las remesas en tránsito;

c) Se alienta a los Gobiernos a que fortalezcan su capacidad forense para analizar la composición química de las nuevas sustancias psicoactivas y compartan esa información con sus homólogos en toda la región.

**Tema 4. Incorporación de las perspectivas de género en las políticas y los programas relacionados con las drogas: un enfoque sensible al género para abordar el problema mundial de las drogas**

5. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto al tema 4, titulado “Incorporación de las perspectivas de género en las políticas y los programas relacionados con las drogas: un enfoque sensible al género para abordar el problema mundial de las drogas”:

a) Se alienta a los Gobiernos a que reúnan y analicen datos desglosados por sexo y edad para obtener más información sobre la situación, la función y las circunstancias de las mujeres que han cometido delitos relacionados con drogas, con miras a determinar los factores que siguen haciendo que las mujeres y las niñas sean vulnerables a la explotación y la implicación en la delincuencia relacionada con las drogas, entre otras cosas como correos, a fin de poner en marcha programas de prevención de base amplia, atención primaria, tratamiento y reinserción;

b) Se alienta a los Gobiernos a que incluyan datos desglosados por sexo y edad relativos a personas contra quienes se sigan actuaciones judiciales o penales, en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas;

c) Se alienta a los Gobiernos a que velen por que las mujeres tengan acceso no discriminatorio a los servicios de atención de la salud, incluso en las cárceles, y a que formulen programas y políticas de prevención, atención primaria, tratamiento y reinserción que tengan en cuenta las cuestiones de género;

d) Se alienta a los Gobiernos a que enmienden la legislación a fin de permitir la imposición de penas proporcionadas y a que establezcan, cuando proceda y sea posible y con arreglo a los sistemas jurídicos nacionales, medidas sustitutivas

del encarcelamiento para las mujeres que han cometido delitos relacionados con drogas, en particular para las mujeres embarazadas y las mujeres responsables del cuidado de otras personas, de conformidad con instrumentos internacionales como las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)..

## **II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo**

6. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 3 de octubre de 2016, la Reunión examinó el tema 3 del programa, titulado “Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo”. Para el examen del tema, la Reunión tuvo ante sí un informe de la Secretaría acerca de las estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial (UNODC/HONLAC/26/2) y una nota de la Secretaría sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional (UNODC/HONLAC/26/3). Además, al 4 de agosto de 2016 se habían recibido informes nacionales sobre la situación del tráfico ilícito de drogas presentados por la Argentina, Colombia, el Ecuador, España, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Panamá y el Perú (UNODC/HONLAC/26/CRP.2 a 12). Después de esa fecha se recibieron los informes de Francia, Guyana, el Paraguay, la República Dominicana y Trinidad y Tabago.

7. Un representante de la UNODC presentó el tema e hizo una exposición audiovisual sobre la situación mundial del tráfico de drogas. La exposición se basó en la información proporcionada a la UNODC por los Gobiernos. Formularon declaraciones, algunas de ellas con exposiciones audiovisuales, los representantes de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, España, Guatemala, Guyana, Haití, México, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana y Venezuela (República Bolivariana de).

8. Varios oradores informaron a la Reunión acerca de las últimas novedades relativas a las tendencias del tráfico de drogas y las medidas para combatirlo en sus respectivos países y en la región. Se proporcionaron información y datos actualizados sobre incautaciones de drogas y rutas de tráfico aéreo y marítimo. Varios oradores mencionaron el aumento exponencial de las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico en la región, junto con la aparición de nuevas rutas de tráfico de drogas transnacional, por ejemplo, entre América del Sur y África Occidental. Entre las tendencias señaladas se encontraba la producción, el tráfico y el uso indebido de cocaína fumable, análogos de la dietilamida del ácido lisérgico (LSD) y el fentanilo. Algunos oradores destacaron la necesidad de mantener una comunicación oportuna entre ellos en relación con las nuevas drogas sintéticas.

9. Algunos oradores señalaron a la atención de la Reunión que se utilizaban lanchas rápidas, aeronaves privadas fletadas y vehículos semisumergibles. Se señaló que era esencial intercambiar información sobre el *modus operandi* de los traficantes de drogas y que el microtráfico de cocaína constituía un problema grave en algunos países. Algunos oradores destacaron la situación de sus países como punto de tránsito del tráfico de drogas.

10. Se proporcionó información sobre los avances en los países en la lucha contra el tráfico de drogas, entre otras cosas mediante la adopción de nuevas estrategias y leyes nacionales. Entre las medidas comunicadas por los oradores figuraban los acuerdos internacionales con los países vecinos, las operaciones fronterizas conjuntas, la creación de redes de inteligencia criminal y la clausura de laboratorios ilícitos. Diversos oradores informaron sobre la cooperación en curso con el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores y el Proyecto AIRCOP de la UNODC. Se observó que la lucha contra la desviación de precursores era una responsabilidad compartida de los países consumidores, productores y de tránsito.

11. También se presentó información sobre la reducción de los cultivos ilícitos, y los oradores se refirieron a la cooperación de sus países con la UNODC para vigilar los cultivos ilícitos mediante imágenes satelitales. También se informó sobre las políticas y medidas de reducción de la demanda de drogas, junto con las medidas adoptadas contra el blanqueo de dinero y las medidas para la recuperación de activos en casos relacionados con las drogas. Otra de las medidas mencionadas fue la realización de encuestas nacionales de hogares y encuestas de escuelas secundarias para orientar la formulación de políticas.

12. Varios oradores se refirieron a la producción y el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada como amenazas contra la seguridad pública, la estabilidad y la soberanía de los Estados que exigían una cooperación bilateral, internacional y multilateral basada en el principio de la responsabilidad común y compartida. Un orador mencionó los factores socioeconómicos subyacentes a la producción y el tráfico de drogas y se refirió a la aplicación por su Gobierno de medidas de inclusión social para hacerles frente, respetando plenamente los derechos humanos. También expresó su satisfacción por el debate en curso sobre el modo de abordar el problema mundial de las drogas.

13. Algunos oradores subrayaron la necesidad de adoptar un enfoque multidisciplinario y equilibrado para reducir la demanda y la oferta, con el fin de lograr los objetivos establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2009, así como una sociedad libre del uso indebido de drogas, y lograr asimismo el cumplimiento de los compromisos derivados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016. Uno de los oradores señaló que los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales constituían la piedra angular de la política internacional en materia de drogas, como se había mencionado en el documento final del período extraordinario de sesiones, y añadió que esos instrumentos se consideraban suficientemente flexibles para adaptarse a las diferentes políticas nacionales.

### **III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

14. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 3 de octubre de 2016, la Reunión examinó el tema 4 del programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. La Reunión tuvo ante sí una nota preparada por la Secretaría (UNODC/HONLAC/26/4) sobre la base de la información suministrada por los Gobiernos en respuesta a un cuestionario enviado a todos los Estados miembros de la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe. La nota reflejaba las respuestas de la Argentina, Colombia, el Ecuador, España, Francia, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, el Perú y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, recibidas por la Secretaría hasta el 8 de agosto de 2016.

15. El Secretario de la Reunión formuló una declaración introductoria. El representante de México formuló una declaración para modificar y complementar la información contenida en la nota de la Secretaría (UNODC/HONLAC/26/4). Los países que no habían presentado respuestas al cuestionario informaron a la Reunión sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de las recomendaciones aprobadas por la 25ª Reunión.

16. El representante de Chile dio cuenta de las medidas adoptadas para cumplir las obligaciones de presentación de informes a la JIFE. El representante se refirió asimismo al modo en que su Gobierno responde al problema en constante evolución que plantean las nuevas sustancias psicoactivas, por ejemplo la realización en Chile y otros países de un estudio interinstitucional sobre las nuevas sustancias psicoactivas.

17. El representante de la República Bolivariana de Venezuela informó sobre las medidas adoptadas en relación con la prevención, investigación y persecución del microtráfico y sus vínculos con las redes delictivas transnacionales, así como sobre otras iniciativas de prevención. Refiriéndose a la cuestión de la gestión de fronteras, el orador describió las medidas nacionales destinadas a fortalecer el control de las fronteras marítimas, aéreas y terrestres, entre otras cosas mediante una mayor cooperación regional. Por lo que se refiere a las medidas eficaces para hacer frente a las tendencias actuales del tráfico de cocaína y frenar el acceso al suministro de precursores, el representante de Venezuela resaltó la necesidad de capacitación, intercambio de información y cooperación, en particular con las empresas y la industria química, a fin de impedir la desviación de precursores y reiteró el firme compromiso de su Gobierno con los derechos humanos y el estado de derecho en su empeño por contrarrestar el problema mundial de las drogas.

## IV. Examen de temas en grupos de trabajo

18. En sus sesiones segunda a séptima, celebradas del 3 al 6 de octubre de 2016, la Reunión examinó el tema 5 del programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. Las observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo se exponen a continuación. Las recomendaciones de los grupos de trabajo aprobadas en sesión plenaria se presentan en la sección I de este documento.

### Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo

#### Tema 1: Iniciativas regionales e internacionales para combatir el tráfico ilícito

19. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 1, titulado “Iniciativas regionales e internacionales para combatir el tráfico ilícito”, se reunió durante las sesiones segunda, tercera y quinta, celebradas del 3 al 5 de octubre de 2016. Durante el examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) El tráfico por vía marítima sigue siendo uno de los principales vectores para el transporte de drogas ilícitas en grandes cantidades en toda la región y fuera de las fronteras de esta;

b) Los constantes cambios de estrategia de los traficantes siguen constituyendo un desafío para las autoridades;

c) La coordinación entre los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley, junto con la colaboración con los homólogos extranjeros y la libre circulación de información sobre las personas implicadas, sus buques y los *modus operandi* detectados, da lugar a medidas eficaces contra el tráfico ilícito;

d) Las respuestas operacionales como el Proyecto AIRCOP y el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores, que establecen un vínculo entre las autoridades nacionales y sus homólogos regionales e internacionales, están resultando eficaces en la lucha contra los traficantes;

e) El Directorio de Autoridades Nacionales Competentes de las Naciones Unidas ofrece una valiosa recopilación de los coordinadores nacionales con quienes las autoridades pueden ponerse en contacto cuando deseen obtener una autorización legal para abordar un buque con pabellón extranjero en el mar.

20. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Las iniciativas del Proyecto AIRCOP y el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores están resultando eficaces porque aprovechan los recursos de que disponen los organismos nacionales, mejoran las aptitudes profesionales y salvan las diferencias operacionales existentes dentro de la región;

b) Para contrarrestar los constantes cambios e innovaciones que los traficantes emplean para ocultar las remesas y burlar las estrategias de los organismos antidrogas es necesario que exista una coordinación y cooperación frecuente entre las autoridades de las regiones;

c) Es importante que los Estados actualicen periódicamente la información de contacto de sus coordinadores nacionales, incluidos números de teléfono y direcciones de correo electrónico, y realicen las modificaciones pertinentes, a fin de

garantizar la exactitud de esos datos en el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes;

d) La adopción de un enfoque común y uniforme para responder a las solicitudes de autorización para abordar embarcaciones mejoraría la eficacia del Directorio de Autoridades Nacionales Competentes, especialmente en lo que respecta a las cuestiones relativas al artículo 17 de la Convención de 1988.

**Tema 2. Aplicación de políticas amplias y equilibradas en relación con las drogas mediante mecanismos de cooperación y coordinación entre las autoridades nacionales a todos los niveles**

21. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 2, titulado “Aplicación de políticas amplias y equilibradas en relación con las drogas mediante mecanismos de cooperación y coordinación entre las autoridades nacionales a todos los niveles”, se reunió durante las sesiones quinta y sexta, celebradas el 5 de octubre de 2016. Durante el examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Los trastornos relacionados con el consumo de drogas son un problema complejo en el que intervienen diversos factores y que requiere una respuesta multidisciplinaria y amplia;

b) Habida cuenta de la diversidad de instituciones nacionales que participan en la formulación y aplicación de políticas y programas de reducción de la oferta y la demanda, es indispensable definir claramente y coordinar las funciones de cada una de ellas;

c) Las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas y las normas internacionales para el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas de la UNODC, que resaltan la importancia de las medidas basadas en datos científicos, pueden servir de ayuda a los Estados Miembros para formular sus políticas;

d) Debe promoverse la participación de instancias no estatales, como las organizaciones de la sociedad civil y los círculos académicos, en las actividades de lucha contra las drogas.

22. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) El uso indebido de drogas se considera un trastorno de la salud que requiere una respuesta de salud pública;

b) La recopilación, el análisis y la presentación de datos basados en indicadores específicos sobre la repercusión de las políticas pueden ayudar a los Gobiernos a formular y ejecutar políticas eficaces en materia de drogas;

c) Es esencial que exista una estrecha cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otras autoridades pertinentes para ejecutar políticas y programas nacionales de lucha contra las drogas que sean eficaces, equilibrados y amplios;

d) La coordinación y la colaboración más intensas entre la UNODC y todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, con arreglo a sus mandatos respectivos, son importantes y deben fortalecerse al prestar asistencia a los Estados

Miembros para que formulen y ejecuten estrategias, políticas y programas nacionales de lucha contra las drogas amplios, integrados y equilibrados.

**Tema 3. Lucha contra el tráfico ilícito de nuevas sustancias psicoactivas, estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, y precursores**

23. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 3, titulado “Lucha contra el tráfico ilícito de nuevas sustancias psicoactivas, estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, y precursores”, se reunió durante las sesiones sexta y séptima, celebradas los días 5 y 6 de octubre de 2016. Durante el examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

- a) La presencia de los estupefacientes sintéticos y las nuevas sustancias psicoactivas en la región es cada vez mayor;
- b) La prevención de la desviación de precursores fiscalizados y no fiscalizados es fundamental para reducir la fabricación ilícita y la oferta de drogas;
- c) Las autoridades encargadas del control de las sustancias químicas y la industria química deberían trabajar en estrecha cooperación;
- d) Los traficantes utilizan, cada vez más, nuevos métodos, como la Internet oscura, para comercializar drogas ilícitas, lo que además protege su identidad.

24. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

- a) Es esencial que las autoridades y los organismos reguladores cuenten con la asistencia de la industria química mediante el establecimiento de una buena cooperación y una estrecha relación de trabajo para prevenir los intentos de desviación;
- b) Es necesario que las autoridades adapten sus estrategias de lucha contra las drogas para hacer frente a los desafíos que plantean los avances tecnológicos, como la utilización de Internet, a fin de impedir que se emplee para obtener sustancias y precursores sometidos a fiscalización;
- c) Se alienta a las autoridades a que establezcan sistemas nacionales de alerta temprana que reúnan información sobre las nuevas sustancias psicoactivas, incluida la información sobre el consumo, debido a la necesidad de mejorar la recopilación de datos sobre dichas sustancias, su fiscalización y la cooperación internacional en esa materia, y para facilitar la formulación de políticas, teniendo presentes los efectos de esas drogas en la salud pública;
- d) El Sistema PEN Online, el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS) y el Proyecto Ion de la JIFE han demostrado ser un mecanismo muy eficaz para confirmar la legitimidad de las partes en una transacción comercial internacional con precursores y son una medida eficaz contra los intentos de desviación.

**Tema 4. Incorporación de las perspectivas de género en las políticas y los programas relacionados con las drogas: un enfoque sensible al género para abordar el problema mundial de las drogas**

25. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 4, titulado “Incorporación de las perspectivas de género en las políticas y los programas relacionados con las drogas: un enfoque sensible al género para abordar el problema mundial de las drogas”, se reunió durante la cuarta sesión, celebrada el 4 de octubre de 2016. Durante el examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) En muchos países de la región está aumentando la población de mujeres encarceladas por delitos relacionados con drogas, la mayoría de ellas por delitos menores. Esto plantea un peligro para el bienestar y el desarrollo de los niños, las familias y las comunidades;

b) Las mujeres y los adolescentes implicados en el tráfico de drogas suelen desempeñar papeles secundarios y sus delitos son a menudo una consecuencia de su propia adicción o son producto de la manipulación, la pobreza y otros factores socioeconómicos; un número considerable de mujeres son utilizadas como correos para introducir ilícitamente drogas en otros países o en las cárceles;

c) La recopilación y el análisis de datos cualitativos y cuantitativos desglosados por sexo y la realización de investigaciones sobre las perspectivas de género en relación con el problema mundial de las drogas son importantes para identificar y abordar los factores de riesgo que siguen haciendo que las mujeres y los adolescentes de ambos sexos sean vulnerables a la explotación y la implicación en el comercio de drogas;

d) Las mujeres afectadas por el uso indebido de drogas y la delincuencia relacionada con las drogas son más vulnerables y están más estigmatizadas que los hombres y a menudo soportan una pesada carga de violencia y privaciones. Los factores económicos y sociales determinan en gran medida la implicación de esas mujeres en la delincuencia relacionada con las drogas;

e) Las mujeres con problemas de uso indebido de sustancias a menudo carecen de acceso, o tienen un acceso limitado, a los servicios de salud y a tratamientos eficaces que tengan en cuenta sus necesidades y circunstancias específicas.

26. El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones:

a) Habida cuenta del aumento del número de mujeres implicadas en el comercio de drogas y encarceladas por delitos relacionados con drogas, los sistemas de justicia penal deberían estar preparados para atender las necesidades específicas de las mujeres que han cometido delitos relacionados con drogas;

b) Es importante reunir y analizar datos desglosados por sexo y edad a fin de formular políticas y programas sobre drogas que sean eficaces y tengan en cuenta las cuestiones de género, y lograr que las mujeres se impliquen en todas las etapas de ese proceso, a saber, la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación;

c) La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirán decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

d) Los instrumentos internacionales, como las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok), atienden las necesidades específicas y las posibles múltiples vulnerabilidades de las mujeres encarceladas por delitos relacionados con drogas y podrían apoyar la reforma de la justicia penal a ese respecto.

## **V. Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016**

27. En su séptima sesión, celebrada el 6 de octubre de 2016, los participantes examinaron el tema 6 del programa, titulado “Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016”. Para su examen del tema, los participantes tuvieron ante sí la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas; la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción; y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”.

28. Un representante de la Secretaría hizo una declaración introductoria. También formularon declaraciones los representantes de Chile, Colombia, Cuba, Panamá, México y Venezuela (República Bolivariana de).

29. Numerosos oradores destacaron que el problema mundial de las drogas seguía siendo una responsabilidad común y compartida que debía abordarse mediante una cooperación internacional más intensa y eficiente y que exigía un enfoque integrado, multidisciplinario, equilibrado y amplio. Se puso de relieve además que el problema mundial de las drogas requería una respuesta de salud pública, debía abordarse desde la perspectiva de los derechos humanos y el ser humano debía ser el centro de las políticas y programas.

30. Algunos oradores consideraron que los objetivos establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción en lo que respecta a la eliminación o reducción considerable del cultivo, la demanda y la oferta de drogas ilícitas no podían lograrse de manera realista en la fecha prevista, en 2019, que el examen de la Declaración Política y el Plan de Acción no debía basarse únicamente en los tres pilares de la Declaración Política y el Plan de Acción sino también en los siete capítulos del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea

y que debía elaborarse una nueva declaración política basada en objetivos y metas más realistas.

31. Muchas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien se habían logrado progresos tangibles en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, el problema mundial de las drogas seguía siendo un problema grave que planteaba retos para la salud, la seguridad y el bienestar de la humanidad. Se señaló además que, a pesar de la magnitud del problema mundial de las drogas, la comunidad internacional debería seguir esforzándose por reducir considerable y mensurablemente las diferentes manifestaciones del problema mundial de las drogas y abordar las causas subyacentes y los aspectos del problema mundial de las drogas relacionados con la salud, así como los aspectos socioeconómicos y los relativos a la economía y la sociedad, los derechos humanos, la justicia y la aplicación de la ley, con miras a proteger la salud y el bienestar de la humanidad.

32. Algunos oradores resaltaron que los tres tratados de fiscalización internacional de drogas ofrecían suficiente flexibilidad para formular y aplicar políticas nacionales en materia de drogas con arreglo a sus prioridades y necesidades.

33. Varios oradores destacaron la necesidad de que los datos fueran pertinentes, fiables y objetivos y de que hubiera indicadores específicos basados en datos científicos para mejorar la aplicación de estrategias, políticas y programas de fiscalización de drogas amplios, integrados y equilibrados. Se señaló además que los indicadores específicos de los progresos que se realizaran habrían de estar en consonancia con los siete capítulos del documento final del período extraordinario de sesiones.

34. Algunos oradores resaltaron la importancia de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e informaron sobre las iniciativas nacionales para aplicar las recomendaciones del documento final.

35. Una delegación informó sobre los esfuerzos internacionales y regionales que se estaban realizando para aplicar las recomendaciones operacionales que figuraban en el documento final y destacó la importancia de que hubiera una mayor cooperación entre la UNODC y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y el Consejo de Derechos Humanos, en el marco de sus mandatos respectivos, en sus esfuerzos por ayudar a los Estados Miembros a abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas.

## **VI. Organización de la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

36. En su séptima sesión, celebrada el 6 de octubre de 2016, los participantes examinaron el tema 7 del programa, titulado “Organización de la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. Para el examen del tema, la Reunión tuvo ante

sí una nota de la Secretaría (UNODC/HONLAC/26/5) en la que se señalaban ciertas cuestiones que debían tratarse en la 27ª Reunión y en la que figuraba un proyecto de programa provisional de esa Reunión.

37. Se informó a la Reunión de que se había previsto celebrar la 27ª Reunión del 2 al 6 de octubre de 2017. La Presidenta invitó a las delegaciones de los Estados que estuvieran interesados en acoger la 27ª Reunión a que se pusieran en contacto con la Secretaría con miras a determinar lo antes posible el lugar de celebración de la Reunión y facilitar, así, los preparativos. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Chile, Colombia, España, Guyana, Haití, Honduras, México, el Paraguay, Portugal y la República Dominicana.

38. Una delegación señaló que la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe debería seguir examinando los avances en la aplicación de las recomendaciones que figuraban en el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluida la incorporación de las perspectivas de género en las políticas y programas relacionados con las drogas y en la disponibilidad de las sustancias sometidas a fiscalización para fines médicos y científicos así como el acceso a esas sustancias. La delegación esperaba también que las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas seguirían contando con la presencia de expertos en reducción de la demanda y la justicia penal, para enriquecer el debate. Otras delegaciones expresaron la opinión de que la reunión debería seguir centrándose en desarrollar una cooperación operacional más estrecha en la respuesta al tráfico ilícito de drogas. Las delegaciones propusieron los siguientes temas para que los examinaran los grupos de trabajo en la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe: las nuevas sustancias psicoactivas; la identificación de los productos químicos y precursores utilizados en la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico y otras sustancias psicoactivas; la destrucción de drogas, precursores y otras sustancias conexas que se incauten; las penas sustitutivas del encarcelamiento para los consumidores de drogas; la elaboración de plataformas de intercambio seguro y rápido de información entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley; los vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y otras formas de delincuencia organizada, como el blanqueo de dinero, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la tala ilegal de bosques y el terrorismo; y el modo de abordar el blanqueo de dinero y la recuperación de activos en casos en que se deriven del producto del delito.

39. La Reunión tomó nota de las propuestas y solicitó a la Secretaría que diera forma definitiva a los temas que se someterían al examen de los grupos de trabajo antes de la 27ª Reunión. Sobre esa base se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 27ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.

4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo [*se determinarán posteriormente*].
6. Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016.
7. Organización de la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

## **VII. Otros asuntos**

40. En su séptima sesión, celebrada el 6 de octubre de 2016, la Reunión examinó el tema 8 del programa, titulado “Otros asuntos”. Formuló una declaración el representante de la República Dominicana, que informó a la Reunión acerca de una reunión internacional sobre las drogas en el contexto de la Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad, que se celebrará en Punta Cana en mayo de 2017.

## **VIII. Aprobación del informe de la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

41. En su octava sesión, celebrada el 7 de octubre de 2016, la 26ª Reunión aprobó su informe (UNODC/HONLAC/26/L.1 y Add.1 a 7), que incluía los informes de los grupos de trabajo y las recomendaciones que figuraban en ellos, en su forma revisada oralmente.

## **IX. Organización de la Reunión**

### **A. Apertura y duración de la Reunión**

42. La 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se celebró en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago, del 3 al 7 de octubre de 2016. En la sesión de apertura pronunció un discurso la Presidenta electa de la 26ª Reunión, Liza Zúñiga Collado (Chile).

## B. Asistencia

43. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la CEPAL: Alemania, Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, España, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Italia, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana y Venezuela (República Bolivariana de).

44. La Federación de Rusia estuvo representada por un observador.

45. La UNODC prestó servicios de secretaría a la Reunión.

## C. Elección de la Mesa

46. En su primera sesión, celebrada el 3 de octubre de 2016, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

*Presidenta:* Liza Zúñiga Collado (Chile)

*Primer Vicepresidente:* Braulio José de la Rosa (República Dominicana)

*Segundo Vicepresidente:* Juan Rafael Sánchez Cortés (Guatemala)

*Relator:* Michael Atherly (Guyana)

## D. Aprobación del programa

47. También en la primera sesión, la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo:
  - a) Iniciativas regionales e internacionales para combatir el tráfico ilícito;
  - b) Aplicación de políticas amplias y equilibradas en relación con las drogas mediante mecanismos de cooperación y coordinación entre las autoridades nacionales a todos los niveles;
  - c) Lucha contra el tráfico ilícito de nuevas sustancias psicoactivas, estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, y precursores;

- d) Incorporación de las perspectivas de género en las políticas y los programas relacionados con las drogas: un enfoque sensible al género para abordar el problema mundial de las drogas.
6. Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016.
7. Organización de la 27ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

## **E. Documentación**

48. En el anexo, figura la lista de los documentos presentados a la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

## **X. Clausura de la Reunión**

49. La Presidenta de la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, hizo una declaración de clausura.

## Anexo

### Lista de los documentos presentados a la 26<sup>a</sup> Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONLAC/26/1	2	Programa provisional anotado
UNODC/HONLAC/26/2	3	Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial
UNODC/HONLAC/26/3	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional
UNODC/HONLAC/26/4	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 25 <sup>a</sup> Reunión
UNODC/HONLAC/26/5	7	Organización de la 27 <sup>a</sup> Reunión
UNODC/HONLAC/26/L.1 y Add.1 a 7	9	Proyecto de informe
UNODC/HONLAC/26/CRP.1	3	Grupo de trabajo sobre la incorporación de las perspectivas de género en las políticas y los programas relacionados con las drogas
UNODC/HONLAC/26/CRP.2 a 16	3	Informes de los países